



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0039-2019-GORE-ICA

Ica, 31 DIC. 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019. Visto la **MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA, SOBRE EL PEDIDO DE ELECCIÓN DE CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PARA EL PERÍODO 2020.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15º, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 28968, modifica el inciso l) del artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el mismo que establece: Anualmente los consejeros regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple, y cumple todas las funciones que indica el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica.

Que, en cumplimiento de las referidas normas para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional, período enero a diciembre 2020, y en sustento de la Moción presentada, el debate y posterior elección, resultó democráticamente elegido como Consejero Delegado para el año 2020, el consejero regional de la provincia de Ica, señor César Martín Magallanes Dagnino, por lo que corresponde expedir el presente Acuerdo de Consejo Regional de Ica.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR como Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, al Consejero Regional de la provincia de Ica, **SR.**





Gobierno Regional Ica



CÉSAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la Región, y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO